



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*ORDEN MAV/959/2022, de 26 de julio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.*

Por Orden MAV/705/2022, de 15 de junio (B.O.C. y L. n.º 120, de 23 de junio), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

#### DISPONGO:

*Primero.*– Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita, por ser el candidato más idóneo de entre quienes han optado a dicha plaza para desarrollar de manera eficiente las funciones inherentes al puesto convocado.

*Segundo.*– El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

*Tercero.*– De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberá remitirse copia al Registro General de personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

*Cuarto.*– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 26 de julio de 2022.

*El Consejero de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio,*  
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

**ANEXO**

<i>Apellidos y Nombre:</i>	ANDRÉS GONZÁLEZ, Carmen.
<i>D.N.I.:</i>	**9455***.
<i>Centro Directivo:</i>	Dirección General de Ordenación del Territorio y Planificación(actualmente Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo).
<i>Denominación del puesto:</i>	Jefe de Servicio.
<i>Código de R.P.T.:</i>	65240.
<i>Grupo:</i>	A1.
<i>Nivel:</i>	28.
<i>Complemento específico:</i>	16.
<i>Administración:</i>	A5.
<i>Localidad:</i>	Valladolid.